

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 2841/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Eduardo Gabriel GRECO RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2003 materias correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 2841/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

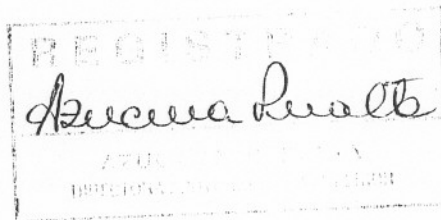
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2841/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado simultáneo efectuado en el ciclo lectivo 2003 de la asignatura Sistemas de Representación con materias de Tercer Nivel, al



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Eduardo Gabriel GRECO RODRIGUEZ, Legajo N° 7-119574-5, de la carrera
Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 523/2004

UTN
MEL
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento